

Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Orden de xxx de xxx de 2021, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con el procedimiento de elaboración de la Orden de xxx de xxx de 2021, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración de la Orden de xxx de xxx de 2021, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán recabarse las siguientes consultas e informes oficiales:

- Informe del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Informe del Comité de Pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad.
- Informe de la Consejería de Educación y Deporte.
- Informe de la Consejería de Salud y Familias.
- Informe de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	11/08/2021	PÁGINA 1/1
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	